



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 16 ENERO 2018 08:31:45 AM

RADICACIÓN No: 20180015897-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818WET9CD

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 17 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALIADOS TRAVEL S.A.S.
NIT. 805030615-8
DOMICILIO: CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 634760-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 14 DE MAYO DE 2004
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 24 DE MARZO DE 2017
ACTIVO TOTAL: \$6.468.375.300

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 23 NORTE 3 N 63 OF. 2
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6617300
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad1@alianzaturisticas.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 23 NORTE NRO 3 N- 63 OF 2
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6617300
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: administracion@alianzaturisticas.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

OTRAS ACTIVIDADES

N7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
I5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES
N7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS

CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE MAYO DE 2004 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 5359 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ALIANZA TURISTICA DEL VALLE E.U.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
DOCUMENTO	PRIVA03/01/2011		25/01/2011	840	IX
DOCUMENTO	PRIVA03/01/2011		25/01/2011	842	IX
ACTA 03	23/05/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	07/06/2011	6939	IX
ACTA 04	20/02/2012	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	09/04/2012	4317	IX
ACTA 26	20/09/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	21/10/2016	15885	IX
ACTA 27	28/09/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	16/11/2016	17121	IX
ACTA 31	07/04/2017	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	05/07/2017	11229	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE ENERO DE 2011 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 842 DEL LIBRO IX ,SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ALIANZA TURISTICA S.A.S.

QUE POR ACTA NÚMERO 32 DEL 25 DE ABRIL DE 2017 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 9607 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE ALIANZA TURISTICA S.A.S. . POR EL DE ALIADOS TRAVEL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES;

- 1) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR, POR SÍ MISMO O POR INTERMEDIO DE SUS CORRESPONSALES Y AGENTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD.
- 2) PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROGRAMADOS POR LAS OPERADORAS, MAYORISTAS O AGENCIAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR.
- 3) PROMOVER Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PAR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, HABITACIONES HOTELERAS Y TODA CLASE DE SERVICIOS TURÍSTICOS ACTUANDO COMO AGENTE O CORREDOR.
- 4) ATENDER PROFESIONALMENTE A LOS VIAJEROS Y TURISTAS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA CAZA, PESCA, BUCEO Y OTROS DEPORTES, GUIANZA TURÍSTICA CON PERSONAL AUTORIZADO.
- 5) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ESPACIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MEDIO IMPRESOS, AUDITIVOS O AUDIOVISUALES.
- 6) ORGANIZAR, REPRESENTAR, VENDER, CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y TODA CLASE DE EVENTOS COMERCIALES, ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS.
- 7) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O CORREDOR PARA LA COMPRA VENTA, ALQUILER O UTILIZACIÓN DE PROPIEDADES Y BIENES RAÍCES, DESTINADO A ACTIVIDADES PROPIAS DEL TIEMPO LIBRE TALES COMO HOTELES, APARTAMENTOS, CONDOMINIOS, CLUBES, ALOJAMIENTO ETC.
- 8) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O COMPRADOR PARA LA PROMOCIÓN Y COLOCACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS, CUYO OBJETO DE PROTECCIÓN Y COLOCACIÓN ESTÉ RELACIONADO CON EL TIEMPO LIBRE, POR EJEMPLO: CÉDULAS DE CAPITALIZACIÓN PARA PLANES TURÍSTICOS O RECREATIVOS, SEGUROS DE VIAJE, ASISTENCIA MÉDICA O INTEGRAL PARA TURISTAS ETC.
- 9) ASESORAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES DE MERCADO, ESTUDIO DE IMAGEN Y ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA TODAS LAS ÁREAS DE SERVICIO DE LA EMPRESA.
- 10) TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS ANTERIORES DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 99 DEL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO Y EN FIN, CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO QUE TENGA POR FINALIDAD EL INCREMENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
- 11) LA POSESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HOTELES, LA RENTA DE HABITACIONES DE HOTEL, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE HABITACIONES DE HOTEL Y EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SERVICIOS HOTELEROS COMO SERVICIO DE RESTAURANTE, RECREACIÓN ACUATICA, BAR, ENTRE OTRAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN TODOS LOS ASPECTOS QUE A ESTA RAMA SE REFIERE.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS MERCANTILES, NEGOCIOS Y JURÍDICOS Y CONTRATOS:

- A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, SEAN ANÓNIMAS, EN COMANDITA SIMPLES O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVA.
- B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES Y CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES EN COMANDITAS SIMPLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS.

- C) CELEBRAR CONTRATOS EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTORA O COMO PARTÍCIPE INACTIVA.
- D) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O POR CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD.
- E) CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN CON SUS ACREEDORES, PREVIA ACEPTACIÓN PARA EFECTUARLOS EMITIDA POR EL JUEZ COMPETENTE.
- F) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, SEA COMO MUTUANTE O MUTUARIA.
- G) FINANCIAR Y/O FLOTANTIZAR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYAS ACTIVADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- H) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO.
- I) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO, YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS Y REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LA MISMAS, CUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD.
- J) CONSTITUIR SUBORDINADOS QUE PUEDAN SER FILIALES O SUBORDINADAS.
- K) IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS MAQUINARIA, EQUIPOS Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGA LA SOCIEDAD A CUALQUIER TÍTULO.
- L) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA, RESPECTIVAMENTE.
- M) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES REGULADOS POR EL TITULO III, DEL LIBRO III, CAPITULO I A V DEL CÓDIGO DE COMERCIO EXCEPTO LOS BONOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DE DICHO CÓDIGO Y EJECUTAR O CELEBRAR RESPECTO DE DICHS TÍTULOS VALORES LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLÍ PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL.
- N) EN FIN EMPRENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.
- O) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
- P) LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y EN PARTICULAR LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES.
- Q) DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES Y ENSERES E IMPLEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD O NECESARIAS PARA SU DESARROLLO.
- R) CONSTRUIR, CREAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CIRCULAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITOS CIVILES O MERCANTILES Y DE GARANTÍAS REALES, PERSONALES O CAMBIARIAS.
- S) NOMBRAR APODERADOS, MANDATARIOS Y REPRESENTANTES ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y REPRESENTAR EMPRESAS Y EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS.
- T) CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO.
- U) FORMAR PARTE A CUALQUIER TÍTULO INCLUSO EL DE ASOCIADO DE PERSONA JURÍDICA, SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS Y ORGANIZAR, PROMOVER, PATROCINAR Y FINANCIAR SU CREACIÓN SIEMPRE QUE SU OBJETO O ACTIVIDAD SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIA,
- V) CONSTRUIR, BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVenga CON SOCIOS O ASOCIADOS EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD O TRABAJO INHERENTE SU OBJETO.
- W) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS SIMILARES O COMPLEMENTARIAS.
- X) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES; OFRECIMIENTOS,

SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS O MIXTAS.

Y) PROMOCIONAR, EXPORTAR O COMERCIALIZAR NEGOCIOS Y OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES.

Z) DESARROLLAR EL TURISMO EN TODAS SUS FORMAS TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$698.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 698.000

VALOR NOMINAL: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO: \$698.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 698.000

VALOR NOMINAL: \$1.000

CAPITAL PAGADO: \$698.000.000

NUMERO DE ACCIONES: 698.000

VALOR NOMINAL: \$1.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

CUANDO LA MAYORÍA ABSOLUTA ASÍ LO DECIDA LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION:

- 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 2) GERENTE.
- 3) SUBGERENTE.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL POR EL SUBGERENTE. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO , SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:

1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE , ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS, NATURÁLES ETC.

2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLEVAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS, COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES

DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES.

4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.

5) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES.

6) PRESENTAR LOS DOCUMENTOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO.

7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES ETC, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER DE CARACTER.

9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS.

10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA.

11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR.

12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LA AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS 10.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA:

A) EL DELINEAMIENTO GENERAL DE LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD.

B) EL ESTUDIO Y APROBACION DE TODAS LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

C) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DEL EJERCICIO SOCIAL, LOS INVENTARIOS, EL ESTADO DE RESULTADOS Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. SI LAS CUENTAS O EL BALANCE PRESENTADOS NO FUEREN APROBADOS POR LA ASAMBLEA, ESTA DESIGNARA TRES MIEMBROS DE SU SENO, PARA QUE EXAMINEN Y RINDAN UN INFORME ESCRITO EN UNA REUNION QUE DEBERA SER CONVOCADA PARA LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES.

E) DISPONER DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN ESTABLECIDAS CONFORME AL BALANCE GENERAL APROBADO POR ELLA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION PODRA CREAR O INCREMENTAR RESERVAS ESPECIALES, DETERMINAR SU DESTINACION ESPECIFICA O VARIAR ESTA; Y FIJAR EL MONTO DE LOS DIVIDENDOS, LOS CUALES DEBERAN PAGARSE EN DINERO EFECTIVO DENTRO DEL AO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE DECRETEN.

F) DECRETAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD, LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA



MISMA O LA PRORROGA DE SU TERMINO DE DURACION, Y EN GENERAL, APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

G) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

H) EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, DESIGNAR UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS.

I) AUTORIZAR LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD O SU INCORPORACIÓN O FUSION CON OTRA U OTRAS COMPAÑIAS DE OBJETO SOCIAL ANALOGO.

J) ORDENAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL.

K) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO.

L) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE O DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE ENERO DE 2011
INSCRIPCION: 25 DE ENERO DE 2011 NÚMERO 841 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE
LUZ SHELLEA RINCON LIZCANO
C.C.31935866

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 07 DEL 04 DE FEBRERO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2014 NÚMERO 5349 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SUBGERENTE
ESTEFANIA ANTIA RINCON
C.C.1144060542

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE ENERO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2017 NÚMERO 2791 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARIA TERESA MARTINEZ RAMOS
C.C.31277492

REVISOR FISCAL SUPLENTE
PATRICIA GUZMAN MARTINEZ
C.C.38595438

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: ALIADOS TRAVEL
MATRÍCULA NÚMERO: 634764-2 FECHA: 14 DE MAYO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 24 DE MARZO DE 2017
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CLL 23 NORTE 3 N 63 OF. 2
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 16 ENERO 2018 08:31:45 AM

FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 08:31:45 AM